

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2018-00339-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce el interés de DIANA CAROLINA, MARCELA del PILAR y JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ ABELLO, quienes comparecen en representación del fallecido JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ (c. digitales 8 y 13) e intervienen en los términos autorizados por el artículo 519 del CGP. Se tiene a JOSÉ ANTONIO PARRA TURRIAGO como apoderado de los citados.

Vencido en silencio el traslado concedido en auto del 14 de noviembre de 2019, se aprueban los inventarios y avalúos adicionales (fl. 130 a 147 c. digital 1) (art. 502 del CGP).

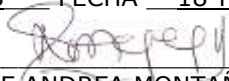
En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 507 del CGP, en concordancia con el numeral 5 del artículo 518 *ibídem*, se ordena al apoderado partidador JOSÉ ANTONIO PARRA TURRIAGO, realizar el trabajo distributivo adicional, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 028 FECHA 18-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria